Personería Municipal de Soracá - Boyacá
NIT-800015909-7
Carrera 6 No 4 – 55. Socará, Boyacá - Colombia
Teléfono: 57 315 8407803
Correo: personeria@soraca-boyaca.gov.co
https://personeria-municipal-de-soraca.micolombiadigital.gov.co/
Código: FA-GA.01

ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PMS-IMC-001-20256

Señores:
FUNDACION ADECUARTE COLOMBIA
NIT 900.948.544 – 9
R/L: Karol Juliana Moreno Piñeros
No. C.C. 1.051.336.051 de Guayatá

Referencia: Aceptación de oferta Invitación: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PMS-IMC-001-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 25 de septiembre del presente año, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Personería Municipal de Soracá, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ - BOYACÁ".**

De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **PMS-IMC-001-2026.**

Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 25 de septiembre del 2026, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la **FUNDACION ADECUARTE COLOMBIA**, NIT 900.948.544 – 9 representada legalmente por la señora Karol Juliana Moreno Piñeros identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.336.051 de Guayatá; por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($10.864.521,5) M/CTE,** el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **No. PMS-IMC-001-2026**, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 21 de Julio de 2015, y por lo aquí acordado.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: PMS-IMC-001-2026	
Fecha: 30 de septiembre de 2026	**Tipo:** SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ – BOYACÁ ".

Personería Municipal de Soracá - Boyacá
NIT-800015909-7
Carrera 6 No 4 – 55. Socará, Boyacá - Colombia
Teléfono: 57 315 8407803
Correo: personeria@soraca-boyaca.gov.co
https://personeria-municipal-de-soraca.micolombiadigital.gov.co/
Código: FA-GA.01

CONTRATISTA	FUNDACION ADECUARTE COLOMBIA NIT. 900.948.544 – 9 Representante Legal: Karol Juliana Moreno Piñeros No. C.C. 1.051.336.051 de Guayatá
	DIAGONAL 14A # 19 - 17 OFICINA 102 – SOGAMOSO-BOYACÁ
	TELÉFONO: 3138969521
	CORREO: adecuartecolombia@gmail.com
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.864.521,50) M/CTE.
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL, SUJETOS A PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA COMERCIAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE, LA CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CUANDO CORRESPONDA) Y LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PROSUPUESTAL (CDP)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PROSUPUESTAL 2026090043 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
SUPERVISOR	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA A FAVOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, SERÁ DESIGNADA AL PERSONERO MUNICIPAL, RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo e invitación, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informe.
4. Entregar todos los elementos y materiales de oficina, mobiliario y dotación en el plazo pactado de la presente aceptación.
5. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por la Personería, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.

Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto

780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el suministro y/o desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	Despacho	Contacto
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA	PERSONERO MUNICIPAL	3158407803 personeria@soraca-boyaca.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCIA
Personero Municipal de Soracá